



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y  
Criminalística  
Año 6, vol. XI agosto-diciembre 2018  
ISSN: 2007-2023  
[www.acspyc.es.tl](http://www.acspyc.es.tl)

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León, A.C.

## Un acercamiento a la especialización de la criminología

### An approach to the specialization of criminology

Fecha de recepción: 21/05/2018

Fecha de aceptación: 12/07/2018

**Lic. Cristian Díaz Sandoval**

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

[cristian.science.ds@gmail.com](mailto:cristian.science.ds@gmail.com)

México

#### Resumen

Nos encontramos en una época crucial para la criminología, en donde su afamado estancamiento podrá quedarse en el pasado para iniciar con una revolución no vista hasta ahora en toda América Latina, donde las viejas costumbres quedarán atrás para ser reemplazadas por nuevos métodos, técnicas, conocimientos que traerán consigo la tesis de las criminologías específicas. Este texto presenta un breve acercamiento a la importancia de éstas como campos de investigación científica aplicada, de donde se obtendrán las herramientas adecuadas para el desarrollo de la ciencia.

#### Abstract

We are at a crucial time for criminology, where its famous stalemate may remain in the past to start a revolution not seen until now in all Latin America, where the old customs will be left behind to be replaced by new methods, techniques, knowledge that will bring with them the thesis of specific criminologies. This text presents a brief approach to the importance of these as fields of applied scientific research, from which the appropriate tools for the development of science will be obtained.

**Palabras clave:** Ciencia, Criminología, Desarrollo, Especialización, Específicas, Investigación.

**Keywords:** Criminology, Development, Research, Science, Specialization, Specific.

#### Introducción

Al indagar sobre el término «criminologías específicas», de forma inmediata podemos llegar a recordar o asociarlo con el término «criminologías especializadas». ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué quiere decir cada uno de ellos? ¿Existe debate en torno a estas propuestas en el medio criminológico?

«Criminologías específicas» (desde este momento se acotará como CEF) fue usado por primera vez en México (2004) por el criminólogo Wael Hikal, estableciendo una serie de propuestas de cuerpos hipotéticos de trabajo para el desarrollo de la criminología, a través del estudio específico de fenómenos de interés para esta ciencia. Este estudio a nivel científico y



práctico puede crear las bases necesarias para poder incrementar el *corpus* de conocimientos de la criminología y generar estrategias para su aplicación en diversas sociedades.

En el caso de las «criminologías especializadas» (a partir de aquí se le hará referencia como CEz), el autor que inició con su divulgación fue el Dr. Erick Gómez Tagle (2014), con su controvertido libro denominado como *Criminologías Especializadas*, donde se resumen diversas propuestas hipotéticas de especialización, bajo el mismo sentido indicado por Wael Hikal, aunque con ciertos errores importantes que hacen dudar sobre si tomarse seriamente tales propuestas (Hikal, Pérez Tolentino, & Ramos Erosa, 2017).

En este caso, tomaremos ambos términos (CEf y CEz) como sinónimos, ya que, de cierta manera, hacen referencia a lo mismo, es decir, son una serie de propuestas hipotéticas de trabajo donde se toman ciertos fenómenos humanos para su estudio dentro del campo de la criminología, cuyo avance producirá un crecimiento importante en el conocimiento científico, generando una especialización. Bien señala Wael Hikal (2013), las criminologías especializadas:

«... están compuestas por el cuerpo de conocimientos especializados en algún área “específica” de la criminalidad, pretende trascender de la generalidad y amontonamiento de objetos-sujetos de estudio de una sola criminología general (y sus pensadores) y busca la creación de monografías sobre temas de interés, pero también incluyendo el qué hacer criminológico en esa área especializada a fin de crecer académicamente y superar la teoría del caos criminológico. No se trata de creaciones impulsivas y sin orden, sino bajo un régimen analítico y progresista».

Lamentablemente, como en todo lo nuevo, han surgido ideas detractoras de esta iniciativa, usando, en la mayoría de los casos, argumentos bastantes razonables que merecen ser analizados para corregir los errores cometidos, hasta comentarios cuya única finalidad es ofender o hacer uso de falacias lógicas. Los argumentos más generalizados e interesantes a estudiar son:

1. No existen las CEz;
2. Lo que llaman como CEz, son en realidad criminología aplicada;
3. Prácticamente, a todo lo que se mueve, le ponen el término “criminológico” e inmediatamente el grado de especializado, así de fácil;
4. Nadie es dueño de la criminología;
5. Emociona conocer (evidente sarcasmo) que existe hasta una criminología del amor.

Estas ideas detractoras no pueden encontrarse en artículos académicos o investigaciones series, solamente en comentarios que pasan de boca en boca, donde hasta ahora no se ha logrado establecer una crítica propiamente dicha, bajo una serie de argumentos que puedan ayudar a conocer los errores más frecuentes bajo la tesis ideal de las CEz. Lo cierto es que se logra apreciar cierta desinformación, errores cometidos por sus



promotores al no tener una idea clara de lo que comunican, tanto a nivel metodológico, científico y técnico.

Las CEz pueden considerarse también como campos de investigación científica aplicada, que en realidad eso son, como más adelante se justificará, pero antes, es necesario tener una idea adecuada de la construcción de esta revolucionaria propuesta de las CEf, como a continuación se explicará.

### **La criminología general**

Tratar de establecer las características principales de la criminología general (desde ahora, CG), parece ser una tarea bastante compleja, pero lo cierto es que no. Esta área es una de las más sencillas si la comparamos con otros sistemas como es la biología, la física, la química, o la psicología, etc. Su enseñanza no es lo suficientemente rigurosa, siempre agregando información que ayuda en poco o nada a la enseñanza de la criminología como ciencia, situación que se presenta mucho en las licenciaturas, donde se ponen materias que nada tienen que ver, por lo regular, de Derecho.

Lo cierto es que son pocas las cosas que son rescatables. Sus pocas aplicaciones pueden encontrarse de forma muy esporádica dentro de algunas fiscalías, dentro de centros penitenciarios, en algunas escuelas y otras instituciones, pero haciendo actividades nada cercanas a la criminología.

Se continúa empleando información que no ha sido actualizada desde hace décadas, por ejemplo, la misma estructura que encontramos en el libro de Luis Rodríguez Manzanera (2016), con la combinación de la criminología con otras ciencias, ejemplo: criminología sociológica, psicológica, antropológica, etcétera, podemos encontrar, pero de manera más extensa, en la obra de Pablos de Molina (2014), en otras obras interesantes se encuentran algunos aspectos nuevos en psicología, por parte del criminólogo español Vicente Garrido (2013). Podemos encontrar otros libros que tratan a la criminología de forma indirecta por parte de otras ciencias, lo cual alimenta nuestra área por medio de la sistematización.

Otras obras importantes ya tratan en profundidad esta problemática, como la obra analítica denominada «El libro negro de la enseñanza de la criminología en México» por Wael Hikal, Jorge Alberto Pérez Tolentino y Roberto Alonso Ramos Erosa.

### **Principal característica: sistematización**

Un detalle de admiración hacia la criminología es su increíble capacidad de sistematización del conocimiento científico (donde podemos encontrar un rezago que abarca décadas).

La sistematización es una práctica constante de investigación (Ocampo, s/f) en donde se analizan los conocimientos generados por otras ciencias para poder hacer uso de ellos en otras ciencias, ya que comparten la característica de ayudan a comprender de mejor manera el objeto de estudio inmediato.

Todo lo que conforma a la criminología ha sido producto de la sistematización del conocimiento, tomándolos de la psicología, sociología, antropología y todas las ciencias que han realizado investigaciones en torno al fenómeno antisocial y sus reacciones. Lo mismo puede referirse de la victimología.



Todas las teorías que integran a la criminología han sido tomadas libremente de otras ciencias. Prácticamente, esta ciencia ha nacido y se ha fortalecido por el incansable trabajo de una gran comunidad de investigadores, de científicos, pero con la curiosidad de que ninguno de ellos era criminólogo o criminóloga, casi siempre eran biólogos, médicos, abogados, psicólogos, sociólogos, antropólogos etcétera, constituyendo un grave problema de marcación científica, debido a que la principal característica de toda ciencia es que solo tienen un producto, una meta: la producción de conocimiento fiable, sea a través de la investigación básica o aplicada. La aplicación de esos conocimientos va en la estructuración de técnicas o tecnología, en forma de programas sociales o estrategias, servicios u otras acciones que correspondan a las finalidades que tenga cada colectivo de profesionales.

La sistematización se convirtió en la principal investigación que le ha dado forma a la criminología. Esa investigación también puede abrir las oportunidades para poder crear líneas de investigación originales por parte de colectivos de profesionales, tratando de explicar por qué o el cómo de un fenómeno social, es decir, por medio de campos de investigación, situación que cambiaría totalmente la naturaleza actual de este sector, pero para poder avanzar sin tropiezos, es importante conocer cuáles son las causas de este vergonzoso rezago.

### **Causas del rezago**

Como se señaló anteriormente, la criminología está pasando por una etapa de total rezago, donde los pocos avances que se producen son gracias a investigaciones generadas en otras ciencias, avances que son tomados por la criminología a través de la sistematización, pese a que los divulgadores señalan en todo momento que es una ciencia, siendo esta una herramienta de producción de conocimiento fiable, verificado y funcional, pero, donde la criminología ha tenido muy poca presencia, ya que no ha generado conocimiento alguno.

A continuación, se señalan las principales causas que han hecho de la criminología un área poco afortunada en el desarrollo científico, mismas que serán necesarias poder combatir y poder tener, por fin, un impacto positivo en la sociedad, controlando y disminuyendo la violencia haciendo uso de la herramienta más valiosa que tiene la humanidad: la ciencia.

### ***Limitada por el Derecho penal***

Esta problemática se ve potenciada desde la formación universitaria. La mayor parte de los conocimientos que se imparten son de carácter jurídico, que poco ayudan al desarrollo de la criminología como ciencia y en la resolución de las diferentes problemáticas sociales. De la misma manera, este hecho también se ve reflejado en los pocos libros que existen de criminología, donde se les observa un enfoque jurídico, aunque solo sean libros introductorios.

El Derecho tiene una función valiosa en el control social, pero tomarlo como punto de partida para la criminología provoca un error bastante grave, incluso, en la mayoría de las ocasiones, se indica que esta ciencia tiene como objeto de estudio al delito, delincuente y delincuencia, causando graves confusiones, cuando en realidad, el objeto de estudio de la debe ser el hecho antisocial (hecho, entendido en términos puramente científicos o epistemológicos, no jurídico), referente a toda acción humana (conducta) que provoca daños a



otro u otros seres humanos, así como a los seres vivos en general y el ecosistema. Es necesario señalar que se requiere de estudios más exhaustivos para que las bases epistemológicas modernas de la criminología sean firmes, generando más discusiones académicas con total rigurosidad.

La criminología al ser una ciencia debe investigar a la naturaleza de la manera más objetiva posible, por tanto, usar de referencia lo que la norma indica (construida con base en costumbres, ideologías y creencias, y no necesariamente en observaciones fiables de la realidad, independiente de todo observador) se entra en campo de lo acientífico.

Tomando de referencia los distintos programas educativos de la mayoría de las universidades, lo que en realidad parece que se enseña es "criminología jurídica". Sorprende incluso que, en momentos, las materias de Derecho superen a las de criminología. Lo mismo se ha observado en el caso de la criminalística.

Se suele argumentar que esto sucede porque al momento de estructurar el plan académico, se desconoce qué es la criminología, determinando que usar algunos libros como base para decidir lo que se enseñará es la mejor solución, y los espacios, llenarlos con aquello que se "piensa", sin base, es lo mejor para la formación de la criminología. También es cierto que esto es culpa de los criminólogos, al no hacer desarrollar ciencia, repitiéndose este hecho sin que exista discusión.

Resulta alarmante, por otro lado, que se considere a la criminología como una rama o que sea dependiente del Derecho, o que, sin este, la criminología no podría existir. Nada más alejado de la realidad. No, la criminología no requiere del Derecho para poder existir. Lo que la criminología requiere para poder existir es simplemente aplicar la metodología científica, hacer investigación donde se sistematice el conocimiento para posteriormente se genere nuevo conocimiento que podrá ser aplicado a modo de "ingeniería criminológica" en la prevención de los hechos antisociales, cosa que mejorará las condiciones de vida de la sociedad e impulsará su crecimiento y desarrollo.

### ***Bajos niveles de pensamiento crítico***

Los bajos niveles de pensamiento crítico y científico (un problema no aislado) puede tener como causa el problema anterior, en conjunto del pensamiento mágico, tan extendido en la población latinoamericana.

Rara vez la enseñanza del pensamiento científico pasa de la enseñanza de la metodología, de nuevo, suministrada bajo un lente jurídico, teniendo un efecto negativo al analizar las tesis que se producen.

El pensamiento crítico es fundamental para toda persona, principalmente para las que se desempeñan en las ciencias y la técnica, ya que así podrán hacerse mejores análisis sobre diferentes problemáticas, al igual que el pensamiento científico, para diseñar proyectos para el desarrollo de programas de investigación y prevención de la antisocialidad basados en evidencia.



### ***Uso de cuerpos de conocimientos pseudocientíficos***

Hay muy poco avance en el campo de la ciencia criminológica, pero si observamos los eventos académicos de difusión conocimientos criminológicos, la realidad da un duro golpe ante la sorpresa de descubrir la gran cantidad de pseudociencias que han abrazado los profesionales de la criminología, siendo en mayoría, típicas de la pseudopsicología.

La ciencia tiene sus propios sistemas de validación del conocimiento. Regularmente son estudios, en principal medida del tipo de doble o triple ciego, metaanálisis etcétera. Exista la opción de estudio de caso, pero su nivel de evidencia es débil en el campo de la comprobación. Muchos de los conocimientos que se difunden en criminología carecen de una base científica, o incluso, aun no se han realizado suficientes investigaciones para darlo por hecho.

Las pseudociencias son peligrosas (Bunge, 2011). Pueden corroer el interés de una sociedad por hacer investigación científica rigurosa, y de la misma manera, puede corromperla al punto en el que puede llegarse al oscurantismo.

Las pseudociencias hacen daño. La criminología es una ciencia cuyo principal objetivo es la investigación de los hechos antisociales, para lograr su prevención conforme a una convivencia social pacífica, pero promover o hacer uso de aquello que provoca más daño, no solo económico sino también en la salud (física y mental), es preocupante.

### ***Baja o nula cooperación***

En el ecosistema criminológico, se presenta un fenómeno alarmante: bajos niveles de cooperación entre los profesionales.

Este hecho limita a toda la criminología. Al no existir una cooperación seria, se observa más una serie de rivalidades entre diferentes personalidades que, con el paso del tiempo, solo producen conflictos y estancamientos, y que cada grupo trabaja desde su pequeña trinchera, atacando o siendo atacado por otros. Incluso hay representantes que evitan que otros trabajos importantes que se han realizado pierdan visibilidad adrede.

En la era del conocimiento, la cooperación profesional es fundamental si lo que se desea es avanzar. En solitario, en grupos pequeños, es imposible hacer algo lo suficientemente notable que favorezca el desarrollo científico.

En el pasado, personas específicas, como Isaac Newton, Charles Darwin, Wallace, Born, Marie Curie, entre otros (Asimov, 2011) lograron avances increíbles que permitieron generar progresos sorprendentes, pero la mayoría lo logró por las condiciones de la época. Actualmente, en el área de las ciencias criminológicas, la cooperación es indudablemente la mejor opción para sacar a flote, y con excelentes resultados a esta pequeña ciencia.

### ***Limitada investigación académica y científica***

Este problema es bastante serio. Incluso puede ser el resultado de los 4 puntos anteriores, o de algo más grande, un desafío que está presente en la mayoría de las ciencias en México, pero, por ahora, en Criminología está altamente marcado.

Actualmente, los libros de referencia en criminología, en mayoría, son escritos por personas que no son criminólogos, siendo abogados de profesión, aunque esto no lo demerita,



ya que los aportes son importantes para el avance. A nivel de investigaciones científicas, la mayoría son de carácter aplicado (siguen siendo ínfimas), sin la presencia de investigaciones cuyo carácter es la sistematización del conocimiento o la creación controlada de nuevo conocimiento científico.

En algunos casos, muchas investigaciones realizadas no cuentan con la rigurosidad necesaria como para ser tomada en cuenta, por tal motivo, se requiere un mayor esfuerzo por parte de las instituciones de educación para poder mantener una rigurosidad en todo trabajo académico.

Sin investigación científica, no hay avances en el conocimiento, y con ello, no hay criminología aplicada, culminando en una limitada fuente de trabajo.

De igual manera permitirá un mayor reconocimiento social, al demostrar de lo que es capaz controlando y reduciendo la incidencia de violencia en todos los espacios que se pueda.

### ***Desastres laborales***

Se han detectado una serie de fenómenos (Hikal, 2011) como:

... juristas sin conocimientos de Criminología u otros profesionistas (incluso sin profesión) son los secretarios de seguridad, los directores, los coordinadores y jefes en las áreas de la prevención del delito, la seguridad pública, la rehabilitación penitenciaria, las escuelas, entre otros, esto tal vez en el mejor de los casos (aunque incómodo y viciado), en el peor, las vacantes de seguridad pública y de policía son ocupadas por ingenieros, psicólogos, veterinarios, enfermeros, y demás profesionales desorientados académicamente.

Podemos observar que los cargos que deberían estar ocupados por profesionales de la criminología están en uso por personas que no cumplen con el perfil necesario para poder realizar las actividades que se requieren de manera óptima.

A parte del problema anterior, parece que las únicas áreas donde se podría laborar son, o las Fiscalías, o los Centros penitenciarios, cosa que no sucede cuando se incursiona en las CEf.

### **La criminología aplicada**

Corresponde a una tipología que requiere ser revisada, ya que es bastante simplista y se presta a realizar múltiples interpretaciones que evitan su desarrollo futuro. Esta tipología se centra en la idea de que existen “clases de criminología”, las cuales son:

- Criminología científica, como el conjunto de conocimientos, teorías y procesos de investigación.
- Criminología aplicada, donde los conocimientos proporcionados por el área científica son empleados en la sociedad bajo los fines de la criminología.
- Criminología académica, encargada de la trasmisión de los conocimientos obtenidos por la parte científica, y de las experiencias de la aplicada.



- Criminología analítica, analizando el trabajo de las otras áreas, buscando su evaluación, mejora y progreso.

Cada una de estas áreas no trabaja de forma separada, todas deben de coordinarse para funcionar en la medida de lo posible.

Existe una corriente acertada que manifiesta que las llamadas criminologías especializadas no son más que criminología aplicada, tomando en cuenta que esta consiste en la aplicación de los conocimientos criminológicos obtenidos por el área científica y sistemática, por ejemplo, a través de programas de prevención del delito o de la violencia.

De forma resumida, las principales características de la criminología aplicada son:

1. Aplicación del conocimiento en la resolución de alguna problemática o fenómeno social;
2. Generación de herramientas para la prevención de conductas antisociales;
3. Generalmente, es el siguiente paso después de haberse efectuado una investigación aplicada;
4. Esta aplicación puede (debe) generar conocimientos, así como líneas de investigación que permite centrar las investigaciones para el fortalecimiento del área, pero la mayoría de las veces únicamente es una aplicación donde no se observan investigaciones anteriores, suponiendo únicamente el “hacer criminología al tanteo”.

Cuando observamos estas características en lo que quieren llamar como criminología especializada, fácilmente se puede derribar ese argumento al referir que únicamente es la aplicación en un caso, como se puede hacer en miles de situaciones más. Un ejemplo claro de esto se ve de forma muy frecuente en la aplicación de la criminología en el sector educativo:

Tenemos un grupo de personajes del área de la criminología, o un solo personaje, que decide especializarse en la aplicación de la criminología en las escuelas, donde decide ir ante una institución y hacerles la propuesta, ya que aseguran que pueden disminuir las conductas de riesgo que pueda llegar a detectar en el interior. De forma increíble, les dan el sí, iniciando actividades visitando los grupos, platicando con los chicos, observando, realizando actividades comunicativas o de integración social, etc., aplicando solamente pequeños programas que pueden ayudar a detectar, controlar y prevenir la violencia. Posteriormente, al notar algún resultado, se disponen a divulgarlo a través de conferencias, señalando la especialización de la criminología solo por aplicar algunos conocimientos obtenidos en la universidad, cursos y libros, pero ¿esto es realmente una especialización? No, como veremos a continuación.

### **La criminología específica o especializada**

Existe una gran diferencia entre una criminología aplicada y la especialización de esta. Debido a que aún están en desarrollo, a continuación, señalaré algunas de las principales características que debe tener una criminología que se considera especializada o específica:



Supone inmediatamente la necesidad de adquirir una mayor cantidad de conocimientos específicas del área a la que se pretende incursionar, dando así una idea clara del entorno en conjunto con todas las variables a analizar;

Debe contener un conjunto de teorías propias, que bien pueden ser tomadas científicamente de otras ciencias, o bien desarrollarse continuamente;

1. Tiene un conjunto de problemáticas que son únicamente de su interés, aunque pueden existir al inicio grandes relaciones de investigación con otras ciencias, lo cual es bueno, ya que se fortalece más el conocimiento de forma colaborativa;
2. Deben tener objetivos particulares, metas específicas;
3. Poseer un conjunto de procedimientos regulares característicos.
4. Producción constante de conocimientos, herramientas o lo que sea considerado como pertinente, para la constante especialización.
5. Un conjunto de personas que trabajan constantemente en el desarrollo de su área.

Como podemos observar, hablar de una especialización dentro de la criminología es muy diferente a la aplicación de la criminología, aunque también puede existir esa aplicación en esa especialización como es de esperar, pero mucho mejor, más eficiente y con resultados mejores, que producen nuevas líneas de investigación dentro de ese mismo campo para profundizar mucho más en ese campo. Un ejemplo bastante claro es el reciente fenómeno de la criminología corporativa, donde no son suficientes los conocimientos básicos ofrecidos en la universidad, se requieren más herramientas, teorías, habilidades que se consiguen en otros medios, pero aun cuentan con diversos errores que poco a poco, van corrigiendo.

Otro caso interesante consiste en el que el autor de este texto se está centrando en la parte metodológica y científica de la criminología para poder impulsar su desarrollo, al mismo tiempo que genera investigaciones en el campo de la biología para sistematizar el enorme conjunto de información (genética, ecología, neurociencias, etc.) hacia la criminología, con habilidades determinadas, así como en el análisis de la conducta (conductismo), tiene enormes dificultades para poder comprender y hacer lo criminología mediática, como quien se dedica a esa área tendrá dificultades sobrantes al tratar de sumergirse en las aguas de la biología, aunque ambas partes pueden adquirir las habilidades necesarios después de mucho trabajo.

### **Las criminologías especializadas como campos de investigación científica**

Por ahora, aún no podemos hablar totalmente de la existencia de criminologías especializadas (con excepción de la criminología ambiental), porque lo que en realidad tenemos son campos de investigación (básica o aplicada) científica que están dando origen a su correspondiente aparición. Esto da lugar al desarrollo de nuevas técnicas (como se ha podido observar en la criminología corporativa, ambiental y clínica) de carácter criminológico, cosa nunca vista hasta ahora. Algunas de éstas tienen un proceso interesante, ya que los conocimientos



generados, así como las técnicas, son posteriores a la aplicación, donde el caso más importante es, nuevamente, la criminología corporativa.

Estos campos de investigación cumplen totalmente con las características señaladas en el apartado anterior, así como una de las características más importantes de toda ciencia que antes se señaló: el desarrollo de conocimientos científicos.

Cada campo aporta o aportará algo nuevo, que nutrirá al mismo tiempo a toda la criminología, a otras ciencias, permitiendo la generación de tecnologías/técnicas eficientes (en este caso, por ejemplo, programas contra la violencia, delincuencia, etc., de desarrollo social, contra el suicidio, el abuso de sustancias, etc.). Esto al mismo tiempo alimenta la investigación básica y aplicada, generando más conocimientos.

Esta actividad requiere ser tomada con bastante seriedad y rigurosidad. Debemos adquirir los conocimientos necesarios para poder desarrollar nuestra ciencia de forma efectiva, evitando caer en la generación de pseudociencias, o tomar las existentes para hacer criminología, cosa que, de forma vergonzosa, se hace.

Es necesario señalar que, la criminología no es de nadie. Un grupo de investigadores o de criminólogos bien pueden estar en el campo de investigación de la criminología ambiental, pero eso no hace que ellos sean los dueños de ese campo. Otras personas pueden implicarse en ese estudio de forma independiente para producir conocimientos y aplicarlos, sin la necesidad de generar conflictos de interés. Aquí debe ocurrir todo lo contrario, los avances producidos en ambos lados terminarán complementándose, mejorando, sin importar que se repitan descubrimientos, ya que ello fortalece más el campo. Lo mismo es en el caso de la criminología biológica, policial, corporativa, mediática o el campo que se elija. Lo mismo aplica a la ciencia que se haga en un país y en otro. La ciencia no tiene fronteras, y por tanto, no debe existir una criminología “a la mexicana” o a “la española”.

### **Especialización, sí o sí**

Con la especialización de la criminología, siendo campos de investigación, por fin estamos saliendo del rezago en el que nos encontrábamos desde hace décadas, siendo más críticos, más innovadores, dejando atrás a las vacas sagradas que limitaban bastante nuestro actuar, dejando atrás lo jurídico, lo que impedía nuestro desarrollo como ciencia.

Es cierto que aún existen múltiples fallas, contradicciones y situaciones que limitan el desarrollo en estos casos, pero lo agradable de la ciencia es poder ir quitándolos, para que surjan otros nuevos y así ir haciendo que la criminología, por fin, pueda tener un impacto en la sociedad donde la violencia, todo acto antisocial, se vea controlado, disminuido, prevenido, y, soñando un poco, eliminado.

El proceso es sencillo. La criminología genera investigación básica en donde se sistematiza y produce nuevo conocimiento fiable, al mismo tiempo que se descubren campos de investigación donde se generarán las herramientas necesarias en forma de técnicas o tecnologías, para su aplicación y correspondiente generación de un mayor campo laboral. Necesitamos forzosamente esta revolución.



## Referencias

- Asimov, I. (2011). *Momentos estelares de la ciencia*. México: Alianza editorial.
- Bunge, M. (2011). *Las pseudociencias ¡vaya timo!* España: Laetoli.
- Garrido, V., & Redondo Illescas, S. (2013). *Principios de criminología* (4a ed.). España: Tirant to Blanch.
- Hikal, W. (2013). La especialización de la criminología: de lo general a lo específico, ¿hacia una neocriminología? *Teoría de las criminologías específicas*, 23.
- Hikal, W. (2011). Las miserias de la criminología. Recuperado el 5 de mayo de 2018, a partir de <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/item/1685-las-miserias-de-la-criminolog%C3%ADa>
- Hikal, W., Pérez, J. A., & Ramos, R. A. (2017). *El libro negro de la enseñanza de la criminología en México* (2a ed.). México: Flores editor.
- Ocampo, Z. P. Z. (s/f). La sistematización como investigación: un camino posible para la transformación de las prácticas y la generación de conocimiento, 7.
- Pablos, A. G. (2014). *Tratado de criminología* (5a ed.). España: Tirant to Blanch.
- Rodríguez, L. (2016). *Criminología* (30a ed.). México: Porrúa.
- Tagle, E. G. (2014). *Criminologías especializadas*. México: Asesoría de Diseños Normativos.